



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

032

033

"Año de la consolidación de mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N°0025- 2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 21 de enero de 2016

VISTO:

El Informe N° 057-2015-MDCH/UF-WHP, de fecha 21 de diciembre de 2015 emitido por el Ingeniero Wilber Huamani Puma – Jefe de la Unidad Formuladora (UF)-MDCH y MEMORARANDUM N°0241-2015-MDCH/GM de fecha 18 de diciembre de 2015, sobre autorización de viaje a la ciudad de cusco.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de gobierno local, el territorio la población y la organización;

Que, en el presente asunto, se tiene el informe indicado en vistos, documento que solicita el reembolso económico del viaje realizado a la ciudad de cusco con el objetivo de realizar trámites documentarios en la oficina CONÉCTAME, de ello se tiene el boleto de viaje N°0002-000204 de fecha 18/12/15 por el monto de S/30.00 Nuevos Soles, boleto de viaje N°001-028316 de fecha 19/12/15 por el monto de S/30.00 Nuevos Soles, así mismo; se realizó tres impresiones de perfiles viables (planos), por necesidad de trabajo, ya que la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho no cuenta con una impresora plotter, de tal hecho se tiene la boleta de venta N°0002-027411, de MULTICOPIAS JAQUELINE con el Ruc: N°10240006435 ubicado Av. La Cultura N°1106 A-2 por la suma de S/218.00 Nuevos Soles; boleta de venta N°0001-006097 de COPY Y PLOTT con Ruc: N°10764177784 ubicado en Av. La cultura N°1106A-2 por la suma de S/97.00 Nuevos Soles y la Declaración Jurada por un monto total de S/10.00 Nuevos Soles de fecha 19/12/15.

Que, de conformidad se presentó la documentación pertinente es de necesidad reconocer los gastos ejecutados por el personal de la Unidad Formuladora, UF-MDCH y dar el procedimiento correspondiente conforme a ley.

Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y la Gerencia Municipal. En el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N°139-2015-A-MDCH; y en estricta observancia del art, 24 del Reglamento de Organización y Funciones –ROF

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo ...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

032

Gestión 2015 - 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reembolso de gasto de movilidad y material de trabajo a favor del Ingeniero Wilber Huamán Puma, por un total de S/385.00 TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS SOLES con afectación a Fte. Fto. FONCOMUN, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: de Planificación y Presupuesto Contabilidad, Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho –Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

000031

C.C.
Archivo
DISTRIBUCION:
Planif. Y Ppto.
Contabilidad
Tesorería

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECON. JULIO QUISPE CASRAR
CEO. 601
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*